

Convocatoria EcoSocial

Jesús Serra

2.ª Edición

**Proyectos que transforman.
Compromisos que perduran.**

Bases de la convocatoria



Resumen ejecutivo	3
Planteamiento de la convocatoria	4
1 Finalidad	4
2 Ámbitos de actuación	4
2.1 Acción Social: Infancia y Juventud	4
2.2 Medioambiental: Economía Azul	4
3 Entidades participantes	5
3.1 Entidades elegibles	5
3.2 Criterios de exclusión	5
4 Apoyos de la convocatoria	6
4.1 Financiación económica	6
4.2 Acompañamiento técnico	6
5 Tipología de proyectos financiables	7
6 Gastos financiables	8
7 Presentación de solicitudes y proceso de selección	8
7.1 Fase 1 – Propuesta inicial	9
7.2 Fase 2 – Propuesta ampliada	9
8 Criterios de valoración	9
8.1 Comprensión del problema y propuesta de solución	9
8.2 Teoría de cambio y potencial de impacto	10
8.3 Proporcionalidad entre ambición y escala operativa	10
8.4 Criterios transversales	10
9 Relación y seguimiento de los proyectos apoyados	11
10 Calendario	12

Resumen ejecutivo

Del 8 de octubre al 10 de noviembre de 2026

La Convocatoria EcoSocial Jesús Serra de Fundación Occident tiene como finalidad identificar y apoyar proyectos con capacidad de generar transformación social o ambiental mediante propuestas sólidas, viables y con potencial de aprendizaje.

La convocatoria seleccionará dos proyectos:

- Un proyecto de Acción Social centrado en Infancia y Juventud (0-24 años).
- Un proyecto Medioambiental vinculado a la Economía Azul.

Cada proyecto podrá recibir hasta 50.000 € anuales durante un máximo de tres años (hasta 150.000 € en total). La financiación solicitada a la Fundación deberá cubrir entre un 60% y un 100% del presupuesto total del proyecto. Además, el apoyo incluye un acompañamiento técnico especializado.

El período de ejecución puede tener una duración de entre 12 y 36 meses desde la firma del convenio de colaboración.

La convocatoria está dirigida, con las exclusiones contenidas en estas Bases Legales, a organizaciones sociales, entidades de la economía social, *startups* de impacto y otras formas de emprendimiento comprometido que demuestren impacto social y/o ambiental positivo, que estén inscritas en los registros



Planteamiento de la convocatoria

1 Finalidad

Apoyar económicamente y acompañar con sentido iniciativas capaces de mejorar la vida de las personas y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

Fundación Occident prioriza proyectos capaces de:

- Generar aprendizaje útil.
- Demostrar resultados de forma rigurosa.
- Construir conocimiento transferible.
- Desarrollarse mediante relaciones basadas en la confianza y la colaboración.

La convocatoria se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

2 Ámbitos de actuación

Las propuestas deberán encuadrarse en uno de los dos ámbitos, aunque puedan existir conexiones entre ellos; y deberán abordar alguna o algunas de las siguientes temáticas que tienen los siguientes objetivos:

2.1 Acción Social: Infancia y Juventud

- **Educación:** enriquecer los procesos de aprendizaje, fomentar la autonomía y el pensamiento crítico, y apoyar las transiciones educativas clave para asegurar el éxito educativo.
- **Salud mental y bienestar emocional:** promover la resiliencia y el acceso a servicios de apoyo y prevención.
- **Protección en entornos digitales:** promover un uso seguro, crítico y saludable de la tecnología.
- **Prevención de violencias y adicciones:** prevenir riesgos como el juego *online*, el acoso entre iguales, la presión social y la violencia de género.
- **Inserción laboral, formación profesional y desarrollo de habilidades para la vida,** con énfasis en los jóvenes más alejados del empleo o en riesgo de exclusión.

2.2 Medioambiental: Economía Azul

- **Pesca y acuicultura sostenible:** promover prácticas pesqueras o acuícolas más responsables, apoyar la transición de comunidades pesqueras hacia modelos más sostenibles y resilientes.
- **Conservación y restauración de ecosistemas marinos y costeros:** proteger y recuperar la biodiversidad, los hábitats y la fauna marina mediante soluciones basadas en la ciencia y la innovación, incluyendo la biotecnología azul.
- **Gestión de residuos marinos con impacto social:** reducir la contaminación marina generando al mismo tiempo beneficios económicos y sociales para las comunidades.
- **Educación ambiental marina y cambio de comportamiento:** sensibilizar a la ciudadanía y fomentar hábitos más responsables hacia el entorno marino, desde enfoques pedagógicos, creativos o intergeneracionales.
- **Economía azul e innovación social:** impulsar iniciativas que combinen sostenibilidad ambiental en ecosistemas marinos, generando al mismo tiempo social positivo y oportunidades de desarrollo económico vinculadas al mar.

3 Entidades participantes

3.1 Entidades elegibles

Podrán presentarse:

- **Entidades sin ánimo de lucro.** Organizaciones legalmente constituidas como asociaciones, fundaciones, federaciones u otras formas jurídicas sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades de interés general en el ámbito social, medioambiental o comunitario.
- **Entidades de la Economía Social.** Organizaciones integradas en la economía social, según lo establecido en la Ley 5/2011 de Economía Social, con o sin ánimo de lucro, cuya actividad y trayectoria contribuyen de forma clara al bien común, la cohesión social y/o la protección del medioambiente. No se requiere que esa finalidad conste como única o explícita en los estatutos, siempre que se acredite de forma coherente a través del proyecto presentado.
- **Empresas sociales y *startups* de impacto.** Empresas u organizaciones, con o sin ánimo de lucro, que desarrollen modelos de negocio que integren el impacto social o ambiental como parte esencial de su actividad. Esto incluye las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC). Además de los criterios generales, para poder participar, estas organizaciones deberán demostrar que:
 - » El impacto social o ambiental forma parte de su razón de ser, más allá del beneficio económico.
 - » Cuentan con mecanismos de evaluación del impacto o una propuesta clara para generarlo.
 - » Su modelo de gobernanza refleja el compromiso con ese propósito.
- **Consorticios o alianzas.** Propuestas presentadas conjuntamente por varias organizaciones, lideradas por una entidad principal, con responsabilidades definidas y un compromiso compartido con los objetivos del proyecto.

Para poder participar, las entidades deberán:

- Tener domicilio social en España.
- Estar legalmente constituidas e inscritas.
- Contar con al menos dos años de antigüedad.
- Acreditar experiencia coherente con el proyecto presentado.

También podrán presentarse delegaciones territoriales de entidades de ámbito estatal siempre que:

- Cuenten con autonomía funcional, formal y orgánica respecto a la entidad matriz.
- Estén reconocidas formalmente por la organización de referencia.
- Dispongan de una estructura propia de gestión y de un presupuesto independiente o suficientemente desagregado.
- Acrediten una antigüedad mínima de un año de funcionamiento como delegación, a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.2 Criterios de exclusión

Quedan excluidas:

- Las personas físicas (individuos a título personal).
- Entidades con ánimo de lucro cuyo objeto principal sea exclusivamente comercial, y/o no esté vinculado al bien común, el interés general o la cohesión social o medioambiental.

- Las Administraciones públicas en carácter de entidades solicitantes, aunque sí podrán participar como colaboradoras o aliadas en propuestas lideradas por otra organización.
- Entidades incurso en procedimientos judiciales o sancionadores que pongan en duda la ética, la transparencia o la legalidad de su funcionamiento.
- Organizaciones que no estén al corriente de sus obligaciones legales y fiscales.
- Entidades que hayan celebrado un contrato de donación o convenio de colaboración con Fundación Occident y que esté en vigor en la fecha del cierre de la primera fase de la convocatoria prevista para el 10 de noviembre de 2026.

Solo se admitirá una propuesta por entidad solicitante. Sin embargo, una entidad puede participar como aliada en otras propuestas, siempre y cuando sean lideradas por una entidad diferente.

4 Apoyos de la convocatoria

4.1 Financiación económica

Cada proyecto podrá recibir:

- Hasta 50.000 € anuales.
- Durante un máximo de tres años consecutivos.
- Hasta un total de 150.000 €.

La aportación de Fundación Occident deberá representar entre el 60 % y el 100 % del presupuesto total del proyecto.

Los pagos se realizarán en dos entregas anuales:

- El primer año, el 60% inicial se abonará tras la firma del convenio y el 40% restante, tras la entrega y revisión del primer informe en julio.
- En los años sucesivos, se abonará el 60 % en el mes de febrero y el 40 % en julio tras la entrega de los informes semestrales correspondientes.

El período de ejecución puede tener una duración de entre 12 y 36 meses desde la firma del convenio de colaboración.

4.2 Acompañamiento técnico

Las entidades seleccionadas recibirán un acompañamiento adaptado a sus necesidades que podrá incluir:

- Sesiones de diagnóstico inicial, para identificar fortalezas, áreas de mejora y necesidades específicas de cada entidad.
- Mentorías individualizadas, según las características y desafíos del proyecto.
- Sesiones de reflexión común, donde compartir aprendizajes, herramientas y experiencias.
- Apoyo continuo, ajustado a cada fase del proyecto, para facilitar su seguimiento, resolver obstáculos y aprovechar oportunidades emergentes.

Este acompañamiento podrá ser realizado por Fundación Occident o por entidades colaboradoras especializadas.

5 Tipología de proyectos financiables

La convocatoria está abierta a proyectos en diferentes niveles de desarrollo.

En relación con el momento de desarrollo del proyecto, este podrá ser:

- **Exploración/diagnóstico:** el proyecto busca comprender en profundidad un problema, generar datos propios o explorar las condiciones de posibilidad de una intervención futura.
- **Diseño:** el proyecto tiene claridad sobre el problema y la solución, y necesita recursos para preparar y estructurar la intervención antes de ponerla en marcha.
- **Pilotaje:** el proyecto busca probar una hipótesis de intervención en condiciones reales, o testar una adaptación de un modelo existente, generando evidencia sobre su viabilidad.
- **Consolidación o escala:** el proyecto tiene un modelo validado y busca ampliar su alcance, profundizar el impacto o fortalecer la sostenibilidad de lo que ya funciona.

Asimismo, en relación con el mecanismo de cambio principal, podrán ser de:

- **Intervención directa:** el proyecto actúa directamente sobre personas o comunidades para producir cambios en sus condiciones, capacidades o trayectorias.
- **Fortalecimiento de capacidades:** el proyecto actúa sobre otras organizaciones o agentes para que puedan generar más o mejor impacto en su propio ámbito.
- **Generación de conocimiento:** el proyecto produce conocimiento transferible al campo, que puede orientar futuras intervenciones más allá del propio proyecto.

Todos los tipos son financiables. En el formulario de solicitud se pedirá a las entidades que identifiquen el momento de su proyecto y su mecanismo de cambio principal. Se valorará especialmente:

- La claridad del problema abordado.
- La lógica de cambio.
- El potencial de aprendizaje.
- La coherencia entre ambición, recursos y resultados esperados en el horizonte temporal del apoyo de la convocatoria.

En todos los casos, los proyectos deberán incluir una estrategia explícita de aprendizaje: cómo se registra lo que se aprende, qué se sistematiza y cómo esa información puede ser útil más allá del propio proyecto.

Es importante tener claro que no se seleccionarán:

- Programas consolidados sin un componente claro de aprendizaje, demostración o mejora.
- Propuestas cuyo objetivo principal sea sostener la estructura o actividad habitual de la entidad.
- Proyectos que aborden múltiples retos sin jerarquización clara entre ellos.
- Proyectos cuyo objetivo principal sea la incidencia política o la comunicación, sin que exista una propuesta de intervención directa, fortalecimiento de capacidades o generación de conocimiento que la respalde.

6 Gastos financieros

Se podrán financiar:

- Los costes directos vinculados a la implementación del proyecto. Se contemplan, por ejemplo, sin resultar una lista cerrada:
 - » De personal, sean asalariados, autónomos y/o servicios profesionales externos.
 - » Material para actividades, suministros y logística.
 - » Alquiler de espacios y compra de equipamiento inventariable (ordenadores, etc)
 - » Acciones de comunicación, evaluación o sistematización de aprendizajes.
 - » Viajes y dietas relacionados con la ejecución del proyecto.
- Los costes indirectos podrán alcanzar hasta el 25 % de la ayuda solicitada siempre que estén claramente justificados y alineados con la ejecución del proyecto.

No serán financiados:

- Inversiones patrimoniales, como compra de inmuebles.
- Gastos de amortización de deudas o intereses bancarios.
- Retribuciones que no respondan a funciones reales en el proyecto.
- Actividades de carácter partidista o confesional.
- Viajes o eventos que no tengan justificación dentro del plan de actividades.
- Cualquier otro gasto que no pueda justificarse como necesario y proporcionado para alcanzar los objetivos del proyecto.

La previsión de gastos deberá completarse a través de las plantillas que se incluyen en el formulario de solicitud y los importes presupuestados deberán especificar la cantidad solicitada a la Fundación, ya sea para partidas concretas o para la totalidad del proyecto.

Todos los importes deberán incluir el IVA cuando corresponda.

Fundación Occident aplicará un principio de flexibilidad presupuestaria, permitiendo ajustes justificados durante la ejecución del proyecto.

7 Presentación de solicitudes y proceso de selección

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma *online* de Fundación Occident mediante la cumplimentación de formularios previo registro de las entidades interesadas.

Para facilitar la preparación de la candidatura, la Fundación pondrá a disposición de las entidades:

- Una Guía de apoyo para preparar solicitudes.
- Un Manual de uso de la plataforma.
- Una sesión informativa *online* abierta a todas las entidades.
- Un *toolkit* para diseñar proyectos con sentido.

El proceso se desarrollará en dos fases porque está diseñado para que las entidades presenten sus propuestas de proyecto de forma progresiva que va de lo estratégico a lo operativo.

7.1 Fase 1 – Propuesta inicial

Presentación, a través de un formulario, de una propuesta resumida centrada en:

- La identificación del reto.
- La visión de transformación.
- La lógica de cambio del proyecto.
- La población destinataria.
- Una previsión general de presupuesto y calendarización de actividades.

El objetivo es conocer la idea y su potencial sin requerir un nivel de detalle operativo elevado.

7.2 Fase 2 – Propuesta ampliada

Únicamente accesible para 20 entidades preseleccionadas.

La propuesta se presentará a través de un segundo formulario e incluirá una profundización de los aspectos metodológicos y operativos.

Se centrará en:

- El desarrollo metodológico.
- El plan de trabajo detallado.
- El presupuesto desglosado.
- Los mecanismos de seguimiento, evaluación y aprendizaje.
- El vídeo *pitch* de presentación del proyecto que consistirá en una breve explicación del proyecto por parte de la entidad. La duración máxima será de 2 minutos.

Los hitos y fechas de la convocatoria constan en el apartado “10. Calendario” de estas Bases Legales.

Todas las entidades participantes recibirán una comunicación sobre el resultado de su candidatura; además, las entidades no seleccionadas recibirán un retorno con orientaciones sobre su propuesta.

Durante la fase de análisis de las solicitudes la Fundación podrá contactar por *email* o por teléfono con las entidades para resolver dudas o contrastar aspectos de la propuesta. No se realizarán reuniones presenciales.

8 Criterios de valoración

Las propuestas serán evaluadas conforme a cuatro criterios:

8.1 Comprensión del problema y propuesta de solución

Se valorará que el proyecto identifique claramente el problema que aborda, esté basado en necesidades reales y evidencias, aporte una solución coherente y ofrezca un valor diferencial frente a iniciativas ya existentes.

En la valoración de esta dimensión se tendrá en cuenta:

- La claridad y precisión de la definición del problema principal, sus causas, alcance, y conexión con necesidades reales del territorio o colectivo destinatario.
- La fundamentación del problema: si el reto identificado parte de evidencia propia, contraste con las personas o comunidades afectadas, o conocimiento directo del territorio.

- El conocimiento del campo y la aportación diferencial: qué intervenciones existen para abordar el mismo reto, qué ha funcionado y qué no, y qué aporta esta propuesta que no esté ya cubierto en el territorio o en el campo.
- La coherencia entre el problema identificado, el enfoque o metodología elegidos y la solución propuesta.

8.2 Teoría de cambio y potencial de impacto

Se evaluará la claridad y coherencia de la lógica de cambio del proyecto: qué cambia primero, qué cambia después, y la contribución de dichos cambios a la intervención propuesta, como mínimo, en el horizonte temporal de la convocatoria.

En la valoración de esta dimensión se tendrá en cuenta:

- La existencia de una cadena causal entre actividades, cambios intermedios y resultados esperados.
- La coherencia entre la teoría de cambio y el momento de desarrollo del proyecto: lo que se promete demostrar debe ser proporcional a la fase en que se encuentra y a los recursos disponibles.
- La posibilidad real de evidenciar cambios atribuibles al proyecto dentro de su período de ejecución.
- La presencia de indicios de que el modelo, el conocimiento o el enfoque tiene potencial más allá de la escala actual, con independencia de la fase en que esté el proyecto.

8.3 Proporcionalidad entre ambición y escala operativa

Se evaluará la coherencia entre lo que el proyecto promete y los recursos, capacidades y condiciones con que cuenta para ejecutarlo. No se penaliza la escala pequeña: se valora la coherencia entre lo que se declara y lo que se puede hacer.

En la valoración de esta dimensión se tendrá en cuenta:

- La trayectoria de la entidad y su conexión con el reto o territorio en que trabaja. No importará tanto el tamaño como que exista una base organizativa o comunitaria que respalde la ejecución y la adopción de aprendizajes.
- La viabilidad operativa y económica de la propuesta respecto al plan de acción previsto: que el presupuesto, los tiempos y los recursos contemplados sean adecuados a lo que el proyecto se propone hacer.
- La existencia de alianzas, cofinanciación o apoyos externos que refuercen la capacidad de ejecución y contribuyan a la sostenibilidad del proyecto más allá del período de financiación.

8.4 Criterios transversales

De forma transversal se valorarán:

- La incorporación de la voz y participación de las personas beneficiarias durante el diseño, ejecución o evaluación del proyecto.
- El enfoque de equidad e inclusión, considerando criterios de género, diversidad cultural, generacional y funcional, tanto en el diseño como en la implementación.
- El anclaje territorial real: trabajo colaborativo con agentes locales, instituciones y comunidades, y contribución al fortalecimiento de capacidades locales y a la participación de colectivos poco representados.

- La conexión entre dimensión económica, cohesión social y sostenibilidad ambiental, especialmente relevante en el eje de Economía Azul.
- La estrategia de aprendizaje y sistematización: cómo el proyecto prevé registrar lo que aprende, sistematizarlo y hacerlo útil más allá de su propio alcance.

Criterio	Ponderación
Comprensión del problema y propuesta de solución	30%
Teoría de cambio y potencial de impacto	35%
Proporcionalidad entre ambición y escala operativa	20%
Criterios transversales	15%

La selección se realizará de acuerdo con criterios de concurrencia competitiva y principios de publicidad, objetividad, igualdad y no discriminación.

9 Relación y seguimiento de los proyectos apoyados

La colaboración con las entidades seleccionadas se basará en:

- **Confianza en su capacidad y criterio.** Se reconoce la capacidad y experiencia de las organizaciones para impulsar cambios significativos, se apoyan sus procesos sin imponer modelos rígidos.
- **Transparencia con agilidad.** El seguimiento se basará en hitos clave y en el intercambio de aprendizajes, evitando cargas administrativas innecesarias.

Durante el proyecto se solicitarán:

- **Actualizaciones periódicas:** avances concretos, dificultades encontradas y cómo se han abordado, y ajustes introducidos en el proyecto.
- **Indicadores de seguimiento:** se utilizará un conjunto reducido de indicadores clave para monitorizar el correcto avance del proyecto y facilitar la toma de decisiones.
- **Participación en espacios de visibilidad sectorial.** La Fundación podrá invitar a las entidades a compartir su experiencia en eventos o jornadas. Esta participación será siempre coordinada con la entidad, respetando su disponibilidad. Las entidades podrán también visibilizar la colaboración como un sello de confianza e impulso.

El seguimiento tendrá carácter semestral y se mantendrá un diálogo abierto y útil.

10 Calendario

Hito	Descripción	Fecha orientativa
Lanzamiento de la convocatoria	Se activa el formulario en la plataforma. Las organizaciones pueden presentar su candidatura.	Jueves 8 octubre 2026 (12:00h)
Sesión informativa <i>online</i>	Sesión abierta para resolver dudas sobre la convocatoria, la plataforma y el formulario.	Martes 13 de octubre 2026 (11:00-12:30)
Cierre Fase 1	Fin del plazo para presentar candidaturas.	Martes 10 de noviembre 2026 (12:00)
Preselección de proyectos	Revisión y valoración técnica. Selección de 20 propuestas para la siguiente fase.	11 noviembre al 13 de diciembre 2026
Comunicación de resultados Fase 1	Notificación a todas las entidades participantes.	14 de diciembre 2026
Apertura Fase 2	Inicio del período de presentación de propuestas ampliadas, solo para entidades preseleccionadas.	14 de diciembre 2026
Sesión grupal para entidades preseleccionadas	Jornada de trabajo: orientación sobre la Fase 2, contraste con criterios y preparación de la propuesta ampliada. Participación obligatoria.	22 de diciembre 2026 (11:00-12:30)
Apoyo individual para la Fase 2	Sesiones 1:1 opcionales para orientar la preparación del video y la propuesta ampliada.	11 al 25 de enero 2027 (en fechas a coordinar con cada entidad)
Cierre Fase 2	Presentación de la propuesta ampliada + video <i>pitch</i> elevator.	2 febrero 2027 (12:00)
Evaluación final por el Jurado	Revisión de propuestas ampliadas y deliberación por Jurado independiente.	2 de marzo 2027
Comunicación a los finalistas	Notificación a entidades seleccionadas y no seleccionadas.	3 de marzo 2027
Jornada de entrega	Evento presencial de presentación de proyectos seleccionados.	31 de marzo 2027
Firma de convenios	Formalización del acuerdo con la Fundación.	Marzo 2027
Inicio del proyecto (<i>kick-off</i>)	Inicio formal de la ejecución del proyecto.	Abril 2027
Acompañamiento técnico	Sesiones de apoyo según diagnóstico de cada entidad.	Mayo - Oct 2027
Seguimiento periódico	Revisiones semestrales para evaluar progreso y ajustar plan de trabajo si corresponde.	Semestrales
Memoria de cierre	Entrega del informe final con resultados, aprendizajes y recomendaciones.	Un mes tras finalizar el proyecto

Si tras la sesión informativa hay dudas o consultas, se pueden enviar al correo electrónico ecosocial@fundacionoccident.com indicando en el asunto: "Consultas Convocatoria EcoSocial Jesús Serra 2026".